

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 005 2020-00293 00

En atención a la solicitud elevada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a tono con lo reglado en el numeral 3º del artículo 597 y artículo 602 del CG.P., se ordena a la demandada prestar caución en la suma de **\$2'128.244.049,46** para lo cual se otorga el término de 10 días.

Se hace la salvedad a la parte demandada que en cuanto a procedimiento refiere, resulta aplicable al presente trámite lo reglado en la Ley 1564 de 2012 y no la normativa que señala.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA (2)

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 26 de mayo de 2023.

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16bb0d1a5a2ca42d31c4deabff13c58fb2d18548a23caa718a5efb93bddf7717**

Documento generado en 25/05/2023 08:54:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>